

Cobija, 17 FEB 2025

RECIBIDO

93 2

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°18/2025

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

## VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucia Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°047/2025, de fecha 14 de febrero del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada a la Presidenta del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, para hacerle conocer que mi Autoridad se ausentara de la ciudad, con los siguientes motivos : **"INVITACIÓN A LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA"**, que se realizara el día lunes 17 de febrero de 2025 a horas 09:00, en dicha Entidad de Estado, para la coordinación de las acciones respectivas sobre los Proyectos de Agua Potable (se adjunta copia de la nota de convocatoria); **"REUNIONES DE COORDINACIÓN EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB) Y VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS"** realizar gestiones administrativas de coordinación sobre los diferentes proyectos del Municipio relativos a la gestión de deuda (martes 18 de febrero). Así mismo los días miércoles 19 al viernes 21, atención temas de orden particular. En ese sentido el HCMC debe designar Alcalde Interino a partir del día lunes 17 de febrero del presente, con reincorporación a partir del mediodía del sábado 22 de febrero.

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día lunes 17 de febrero del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin al Concejel Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez; misma que fue aprobada.

## POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

## RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se designa como Alcalde Ad – Interin, al Concejel Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ANTE MÍ:

Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

Lic. Juan Manuel Ruiz Moscoso  
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

